

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DE TRAMITACIÓN ABREVIADA, DE LA ORGANIZACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE EXPEDIENTES DE SUBVENCIONES EN FORMATO PAPEL, DE LA AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO.

Expdte. CONTR 2024 85745

La Agencia Andaluza para la Cooperación Internacional para el Desarrollo (en adelante AACID) durante mucho tiempo ha mantenido la misma infraestructura TI y los mismos sistemas de información que existían desde su creación.

A partir del año 2020, la AACID ha iniciado un proceso real de Transformación Digital y de modernización de los servicios ofrecidos a los ciudadanos y las entidades externas.

Las principales líneas de trabajo han sido las siguientes:

- Desarrollo de nuevos sistemas de información centrados en el ciudadano, para satisfacer mejor las necesidades de información y de acceso a los servicios prestados por la Agencia. En este punto destaca la migración del antiguo portal web de la Agencia, al nuevo Portal Corporativo de la Junta de Andalucía, así como la sustitución de la antigua Oficina Virtual por un nuevo Sistema de Gestión de Subvenciones, tanto para la convocatoria de ONGDs como para la de Universidades, basado en las herramientas corporativas de ventanilla virtual (VEAJA) y del tramitador (PTw@ndA).
- Puesta en marcha de sistemas de información dirigidos a las personas usuarias de la Agencia, propios, como el denominado 'Zona Digital', y de aplicaciones corporativas transversales que se encuentran disponibles para todos los organismos de la Junta de Andalucía: Portafirmas centralizado, Naos, Reserva de Recursos, Circuit, Bandeja, etc.
- Migración de toda la infraestructura TI obsoleta a un modelo de nube (cloud IT), gestionado por SANDETEL.
- Modernización del puesto de trabajo, con una clara apuesta por los perfiles de movilidad y política de 'mesas limpias' (sin ordenador de sobremesa), y la puesta en marcha de una red inalámbrica wifi en la sede de la Agencia.
- Se ha iniciado un importante proyecto de digitalización de los expedientes de subvenciones, con el objetivo de conseguir una Agencia 'sin papeles'.
- Declaración de conformidad con el ENS, para los sistemas de información de categoría básica (Agenda de Tramitación).



MIGUEL BALLESTEROS CALIZ		02/02/2024 12:19:23	PÁGINA: 1 / 13
VERIFICACIÓN	NjyGwTeE5vfEpe098k2z7w0hPhE1cN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

El proyecto de digitalización de expedientes de subvenciones se ha convertido en uno de los más importantes en el proceso de Transformación Digital de la Agencia. Los hitos conseguidos hasta el momento son los siguientes:

- Elaboración de la Estrategia de Digitalización de la AACID.
- Creación de un archivo de oficina digital denominado Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos (SGDE), en el que se han unificado todos los expedientes de subvenciones de la Agencia en formato digital, que se encontraban dispersos por diferentes unidades de red y carpetas de distintos centros directivos.
- Aprobación por parte de la Comisión Andaluza de Valoración de Documentos (CAVD) de las nuevas Tablas de Valoración de la Agencia y que regirán el tratamiento que se realice de los expedientes en la presente contratación:
 - Expedientes de subvenciones a organizaciones no gubernamentales para cooperación internacional para el desarrollo (Tabla de valoración código 260).
 - Expedientes de subvenciones a universidades para cooperación internacional para el desarrollo (Tabla de valoración código 261).
 - Alta de la Agencia en el sistema de información @rchivA.

Objeto del contrato.- El objeto del presente contrato es la organización, traslado y custodia de los expedientes de subvenciones en formato papel que la Agencia no puede albergar en su sede por falta de espacio y seguridad, a una empresa de custodia, especializada en este tipo de servicios.

Se solicitan los siguientes servicios:

- Tratamiento documental previo de expedientes no subvencionados.
- Tratamiento documental previo de expedientes subvencionados y muestras de no subvencionados.
- Traslado de las unidades de instalación a la empresa de custodia.
- Traslado interno de unidades de instalación de los pasillos al archivo del sótano.
- Custodia y conservación de las unidades de instalación.
- Préstamo de unidades de instalación.
- Nuevas entradas de unidades de instalación.
- Transferencia al AGAn de expedientes subvencionados y muestras de no subvencionados.
- Eliminación de expedientes no subvencionados y documentación acreditativa anexa a la solicitud.

MIGUEL BALLESTEROS CALIZ		02/02/2024 12:19:23	PÁGINA: 2 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwTeE5vfEpe098k2z7w0hPhE1cN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Justificación de la no división en lotes.- Conforme al artículo 99.3.b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP, no procede división en lotes ya que la naturaleza del objeto del contrato constituye un todo indivisible, de forma que no hay tareas o partes de la prestación que puedan hacerse de forma separada sin poner en riesgo la correcta ejecución del mismo.

Precio de licitación. - El precio de licitación total (sin IVA) para los trabajos descritos en el presente documento es de CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA EUROS Y SETENTA CÉNTIMOS (59.650,70 €).

Importe total (IVA excluido): 59.650,70 €

Importe del IVA: 12.526,65 €

Importe total (IVA incluido): 72.177,35 €

El precio de licitación se ha calculado para cada uno de los servicios solicitados, de acuerdo con la siguiente tabla (IVA excluido):

MIGUEL BALLESTEROS CALIZ		02/02/2024 12:19:23	PÁGINA: 3 / 13
VERIFICACIÓN	NjyGwTeE5vfEpe098k2z7w0hPhE1cN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SERVICIO	Nº de UI (año 1)	Nº de UI (año 2)	Nº de UI (año 3)	Nº de UI (año 4)	Importe máx / UI	Nº de meses (año 1)	Nº de meses (año 2)	Nº de meses (año 3)	Nº de meses (año 4)	Importe máx (año 1)	Importe máx (año 2)	Importe máx (año 3)	Importe máx (año 4)	Importe máx Total
Tratamiento documental previo UI (expedientes no subvencionados)	392	0	0	0	2,00 €	N/A	N/A	N/A	N/A	784,00 €	- €	- €	- €	784,00 €
Tratamiento documental previo UI (expedientes subvencionados y muestras de no subvencionados)	2.235	0	0	0	11,50 €	N/A	N/A	N/A	N/A	25.702,50 €	- €	- €	- €	25.702,50 €
Traslado UI a la empresa de custodia	1.973	0	0	0	1,00 €	N/A	N/A	N/A	N/A	1.973,00 €	- €	- €	- €	1.973,00 €
Traslado interno UI de los pasillos al archivo del sótano	2.547	0	0	0	0,50 €	N/A	N/A	N/A	N/A	1.273,50 €	- €	- €	- €	1.273,50 €
Custodia y conservación UI	1.973	2.023	1.361	525	0,20 €	6	12	12	12	2.367,60 €	4.855,20 €	3.266,40 €	1.260,00 €	11.749,20 €
Préstamo UI	10	10	10	10	5,50 €	N/A	N/A	N/A	N/A	55,00 €	55,00 €	55,00 €	55,00 €	220,00 €
Nuevas entradas UI	50	50	50	50	12,00 €	N/A	N/A	N/A	N/A	600,00 €	600,00 €	600,00 €	600,00 €	2.400,00 €
Transferencia UI a AGAn	622	667	845	418	5,50 €	N/A	N/A	N/A	N/A	3.421,00 €	3.668,50 €	4.647,50 €	2.299,00 €	14.036,00 €
Eliminación UI	32	45	41	157	5,50 €	N/A	N/A	N/A	N/A	176,00 €	247,50 €	225,50 €	863,50 €	1.512,50 €
Total										36.352,60 €	9.426,20 €	8.794,40 €	5.077,50 €	59.650,70 €

UI: unidad de instalación

La empresa licitadora calculará el importe total de la oferta de esta misma forma. En primer lugar, obtendrá el importe total sin IVA, basándose en las tarifas ofertadas de cada servicio (sin IVA), número de UI y número de meses. Una vez calculado el importe total sin IVA, se incrementará un 21% para obtener el importe total ofertado con IVA incluido.

MIGUEL BALLESTEROS CALIZ		02/02/2024 12:19:23	PÁGINA: 4 / 13
VERIFICACIÓN	NjyGwTeE5vfEpe098k2z7w0hPhE1cN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Importe desglosado:

CONCEPTOS	IMPORTE
COSTES DIRECTOS	48.476,80 €
COSTES SALARIALES	35.000,00 €
OTROS COSTES DIRECTOS	13.476,80 €
COSTES INDIRECTOS (15%)	7.271,52 €
TOTAL DE COSTES	55.748,32 €
BENEFICIO INDUSTRIAL (7%)	3.902,38 €
PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN	59.650,70 €
IVA (21%)	12.526,65 €
IMPORTE CON IVA	72.177,35 €

Método de cálculo.- Para la determinación del presupuesto de licitación, IVA excluido, se ha tenido en cuenta el siguiente desglose de costes, calculados de la manera que se indica a continuación.

1. Costes directos

1. 1. Costes salariales incluida Seguridad Social: **35.000,00 €**

Se trata de costes que pueden identificarse por su vinculación con la ejecución de los trabajos contratados y, por lo tanto, se pueden asignar al contrato con una mayor precisión. Para las labores a realizar en este contrato, se considera que se necesita el siguiente personal:

- 1 persona técnica a jornada completa durante 7 meses el primer año y de manera parcial durante 4,5 meses en el resto de duración del contrato.

La categoría laboral, salario y su afiliación a la Seguridad Social deberá corresponder con los trabajadores en el Grupo profesional I, como titulado o titulada superior y Nivel Salarial 1 del XX Convenio colectivo nacional de empresas de ingeniería; oficinas de estudios técnicos; inspección, supervisión y control técnico y de calidad, publicado mediante Resolución de 27 de febrero de 2023, de la Dirección General de Trabajo.

De acuerdo con la Resolución de 8 de mayo de 2023, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Acta del acuerdo de revisión de las tablas salariales para el año 2023 del XX Convenio colectivo nacional de empresas de ingeniería; oficinas de estudios técnicos; inspección, supervisión y control técnico y de calidad, el salario de un técnico de Nivel Salarial 1 en el año 2023 (incluido Plus Convenio según art. 38 Convenio) es de 28.026,81 euros, por tanto el coste sería el siguiente:

MIGUEL BALLESTEROS CALIZ		02/02/2024 12:19:23	PÁGINA: 5 / 13
VERIFICACIÓN	NjyGwTeE5vfEpe098k2z7w0hPhE1cN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

CONCEPTOS	IMPORTE año 1 (7 meses)	IMPORTE años 2-4 (4,5 meses)
SALARIO	16.348,97 €	10.574,11 €
SEGURIDAD SOCIAL (30%)	4.904,69 €	3.172,23 €
TOTAL COSTES SALARIALES	21.253,66 €	13.746,34 €

Total de costes salariales: **35.000,00 €**

1.2. Otros costes directos: **13.476,80 €**

En los otros costes directos se incluyen los derivados de los traslados de las unidades de instalación entre distintas ubicaciones y el pago de las primas de seguros durante la vigencia del contrato.

2. Costes indirectos

En este apartado se contemplan determinados costes derivados de gastos generales de administración, gestión y servicios centrales, gastos corrientes de luz, agua, teléfono, limpieza, vigilancia, gastos de conservación y mantenimiento de edificios e instalaciones, gastos financieros de carácter general, otros seguros, etc. También se incluyen los costes laborales indirectos de carácter general como son costes del personal comercial o administrativo, que en una parte deben imputarse al proyecto. Los costes indirectos están relacionados con actividades generales de la empresa cuya atribución no puede imputarse con precisión a una actividad concreta.

Para el conjunto de los costes de funcionamiento e indirectos mencionados se calcula en un 15% de los costes directos y por lo tanto se necesitará un máximo de **7.271,52 €**.

3. Beneficio industrial

Se ha estimado que en el contrato de referencia estará en torno a un 7% de los costes de personal y de funcionamiento citados en los párrafos anteriores. Por tanto, se calcula una cantidad de **3.902,38 €** para este concepto.

Valor estimado del contrato: CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA EUROS Y SETENTA CÉNTIMOS (59.650,70 €)

Procedimiento de contratación.- A la vista del precio de licitación y las características del objeto del contrato, se tramita por el procedimiento abierto simplificado de tramitación abreviada, que garantiza la libre concurrencia, la celeridad de la tramitación y, en base a los criterios de valoración que más adelante se indican, la obtención de la oferta que cumpla la mejor relación calidad precio.

Constitución de Mesa de contratación.- NO precisa la constitución de Mesa de contratación.

Acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional.- Al tramitarse este procedimiento por el número 6 del art. 159 LCAP, tiene aplicación lo indicado en la letra c) del mismo, según la cual "Se eximirá a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional".

Criterios de Adjudicación y Baremos de Valoración.- Los criterios de adjudicación se basarán únicamente en la aplicación de fórmulas, estableciéndose un máximo de 100 puntos desglosados como sigue:

MIGUEL BALLESTEROS CALIZ		02/02/2024 12:19:23	PÁGINA: 6 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwTeE5vfEpe098k2z7w0hPhE1cN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

1. Proposición económica. Se establece un máximo de 30 puntos.

Para el criterio de evaluación económica, se asignará la máxima puntuación a la mejor oferta en cada uno de los servicios y puntuando el resto de forma inversamente proporcional:

- a) Tratamiento documental previo UI (expedientes no subvencionados) $PL = (MO/OL)*0,4$
- b) Tratamiento documental previo UI (expedientes subvencionados y muestras de no subvencionados) $PL = (MO/OL)*13$
- c) Traslado UI a la empresa de custodia $PL = (MO/OL)*1$
- d) Traslado interno UI de los pasillos al archivo del sótano $PL = (MO/OL)*0,5$
- e) Custodia y conservación UI $PL = (MO/OL)*6$
- f) Préstamo UI $PL = (MO/OL)*0,1$
- g) Nuevas entradas UI $PL = (MO/OL)*1,2$
- h) Transferencia UI a AGAn $PL = (MO/OL)*7$
- i) Eliminación UI $PL = (MO/OL)*0,8$

siendo,

PL= Puntuación del licitador

MO= Mejor Oferta (en euros)

OL= Oferta del licitador (en euros)

2. Ubicación de las instalaciones de custodia y conservación. Se establece un máximo de 20 puntos.

- Si las instalaciones donde se vayan a ubicar los expedientes se encuentran a una distancia inferior o igual a 50 km contados desde la sede de la AACID: 20 puntos
- Si las instalaciones donde se vayan a ubicar los expedientes se encuentran a una distancia superior a 50 km contados desde la sede de la AACID: 0 puntos

3. Vehículos de transporte con distintivo ambiental Cero Emisiones (Azul). Se establece un máximo de 10 puntos.

- Si la empresa licitadora aporta al menos un vehículo con distintivo ambiental Cero Emisiones (Azul) destinado a la prestación de los servicios de traslado de las unidades de instalación, sin exclusividad: 10 puntos

MIGUEL BALLESTEROS CALIZ		02/02/2024 12:19:23	PÁGINA: 7 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwTeE5vfEpe098k2z7w0hPhE1cN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Si la empresa licitadora no aporta un vehículo con distintivo ambiental Cero Emisiones (Azul) destinado a la prestación de los servicios de traslado de las unidades de instalación, sin exclusividad: 0 puntos

4. Tratamiento documental previo de las unidades de instalación. Se establece un máximo de 10 puntos.

- Si la empresa licitadora aporta al menos un/a técnico/a en el equipo de trabajo encargado de realizar el tratamiento documental previo de las unidades de instalación, correspondientes a los expedientes subvencionados y muestras de no subvencionados, que posea un Máster o Curso de Postgrado en Archivos o Archivística de 500 horas de duración, y una formación demostrable en el sistema de información @rchivA: 10 puntos
- Si la empresa licitadora no aporta al menos un/a técnico/a en el equipo de trabajo encargado de realizar el tratamiento documental previo de las unidades de instalación, correspondientes a los expedientes subvencionados y muestras de no subvencionados, que posea un Máster o Curso de Postgrado en Archivos o Archivística de 500 horas de duración, y una formación demostrable en el sistema de información @rchivA: 0 puntos

5. Gestión de seguridad de la información. Se establece un máximo de 10 puntos.

- Si la empresa licitadora dispone de una certificación en Gestión de Seguridad de la información: 10 puntos
- Si la empresa licitadora no dispone de una certificación en Gestión de Seguridad de la información: 0 puntos

6. Destrucción segura de material confidencial. Se establece un máximo de 10 puntos.

- Si la empresa licitadora dispone de una certificación en destrucción segura de material confidencial: 10 puntos
- Si la empresa licitadora no dispone de una certificación en destrucción segura de material confidencial: 0 puntos

7. Soporte al sistema de información @rchivA con bolsa de horas de técnico/a especialista de asistencia in situ, para aquellas actividades de apoyo, ajuste, parametrización y gestión del

MIGUEL BALLESTEROS CALIZ		02/02/2024 12:19:23	PÁGINA: 8 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwTeE5vfEpe098k2z7w0hPhE1cN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

sistema, adicionales a las requeridas en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se establece un máximo de 10 puntos.

- Bolsa de horas de técnico/a especialista de asistencia in situ superior o igual a 20 horas: 10 puntos
- Bolsa de horas de técnico/a especialista de asistencia in situ inferior a 20 horas: 0 puntos

El **modelo de proposición** económica es el siguiente:

SERVICIO	Importe máximo / UI (IVA excluido)	Importe ofertado / UI (IVA excluido)
Tratamiento documental previo UI (expedientes no subvencionados)	Importe: 2,00 euros	Importe: euros
Tratamiento documental previo UI (expedientes subvencionados y muestras de no subvencionados)	Importe: 11,50 euros	Importe: euros
Traslado UI a la empresa de custodia	Importe: 1,00 euros	Importe: euros
Traslado interno UI de los pasillos al archivo del sótano	Importe: 0,50 euros	Importe: euros
Custodia y conservación UI	Importe mes: 0,20 euros	Importe mes: euros
Préstamo UI	Importe: 5,50 euros	Importe: euros
Nuevas entradas UI	Importe: 12,00 euros	Importe: euros
Transferencia UI a AGAn	Importe: 5,50 euros	Importe: euros
Eliminación UI	Importe: 5,50 euros	Importe: euros

El **modelo de proposición** para el resto de los criterios de adjudicación es el siguiente:

Criterio de adjudicación	Valor
Ubicación de las instalaciones de custodia y conservación	Distancia desde la sede de la AACID (número de kilómetros)
Vehículos de transporte con distintivo ambiental Cero Emisiones (Azul)	Número de vehículos
Tratamiento documental previo de unidades de instalación	Número de técnicos/as con Máster o Curso de Postgrado en Archivos o Archivística de 500 horas, y una formación demostrable en el sistema de información @rchivA
Certificación en Gestión de seguridad de la información	SI NO
Certificación en destrucción segura de material confidencial	SI NO
Bolsa de horas soporte @rchivA	Número de horas de la bolsa de técnico/a especialista de asistencia in situ

Memoria Técnica.- Las empresas licitadoras deberán entregar como parte de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas (no económicas), la documentación técnica mediante la que de una forma clara se acrediten cada uno de los criterios de adjudicación, así como el cumplimiento de los requerimientos mínimos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

En la Memoria Técnica también se deberán incluir copia de las certificaciones, titulaciones, formaciones, etc.

Duración.- La duración del contrato será de 48 meses.

Prórrogas.- No.

Plazo de ejecución.- El plazo de ejecución será de 48 meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de formalización del contrato.

Plazo de garantía: se establece un período de garantía de 3 meses.

A anualidades (IVA incluido):

Año	Importe	Posición presupuestaria
2024	43.986,65 €	
2025	11.405,70 €	
2026	10.641,22 €	
2027	6.143,78 €	

Obligación de suscripción de Seguros de responsabilidad Civil.- No.

Modelo de fijación de los Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS) y Penalizaciones: se deberá proporcionar el servicio solicitado según los ANS (Acuerdos de Nivel de Servicio), de la siguiente tabla:

Tipo	Indicador	Valor objetivo
Gestión de peticiones	Tiempo de Respuesta de petición ordinaria <= 8h laborables	>= 90%
	Tiempo de Respuesta de petición urgente <= 2h laborables	>= 90%
	Tiempo de Resolución de petición ordinaria de préstamo <= 24h laborables	>= 90%
	Tiempo de Resolución de petición urgente de préstamo <= 4h laborables	>= 90%

De acuerdo con las siguientes definiciones:

- Tiempo de Respuesta: tiempo transcurrido desde que el equipo de la Agencia envía la petición por alguno de los canales establecidos, y la empresa proveedora emite una primera respuesta.
- Tiempo de Resolución: tiempo transcurrido desde que el equipo de la Agencia envía la petición por alguno de los canales establecidos, y la empresa proveedora realiza el trabajo solicitado.

Se establecen penalizaciones que serán vigentes para la medición de ANS e incumplimientos realizados a partir del inicio de la prestación de los servicios.

La empresa adjudicataria deberá proporcionar el servicio solicitado según los ANS (Acuerdos de Nivel de Servicio) establecidos. En caso de incumplimiento de los valores objetivo fijados podrá ser penalizado según se indica en la tabla siguiente:

Indicador	Grado de cumplimiento	Puntos de penalización	Penalización máxima del indicador
[A01] Tiempo de Respuesta de petición ordinaria <= 8h laborables	80%<A01<90%	0,1% por cada 1% de incumplimiento	1%
[A02] Tiempo de Respuesta de petición urgente <= 2h laborables	80%<A02<90%	0,1% por cada 1% de incumplimiento	1%

[A03] Tiempo de Resolución de petición ordinaria de préstamo <= 24h laborables	80%<A03<90%	0,1% por cada 1% de incumplimiento	1%
[A04] Tiempo de Resolución de petición urgente de préstamo <= 4h laborables	80%<A04<90%	0,1% por cada 1% de incumplimiento	1%

La penalización calculada en base a ANS, se aplicará según la fórmula siguiente:

$$\text{PENALIZACIÓN MENSUAL ANS \%} = K\% = \sum \text{PUNTOS PENALIZACIÓN (Ai)}$$

Donde:

PUNTOS DE PENALIZACIÓN: se indican los porcentajes de penalización por cada porcentaje de incumplimiento. El primer porcentaje de incumplimiento es medido en el valor inmediato al incumplimiento.

EJEMPLO: para el indicador A02, se aplicará penalización de 0,1% cuando el valor del indicador esté comprendido entre 89% y 90%. Si el valor estuviera comprendido entre 85% y 86% la penalización sobre este indicador sería de 0,5% ($0,1\% * 5 = 0,5\%$).

La penalización mensual calculada en base a ANS podrá alcanzar, de manera acumulada, un máximo del 4%.

El Nivel de Cumplimiento mensual de ANS resultante en la prestación del servicio será:

$$\text{CANS \%} = 100\% - (\text{PENALIZACIÓN MENSUAL ANS}\%)$$

Facturación: la facturación se efectuará de forma mensual según las unidades de instalación ejecutadas en cada uno de los servicios, correspondientes a los trabajos realmente realizados, no teniendo derecho a percepción si no se efectuara ningún servicio.

Para el cálculo de la facturación mensual del servicio, también habrá que tener en cuenta el Nivel de Cumplimiento de ANS (CANS %) en el periodo, de forma que la facturación total mensual del servicio se calculará mediante la siguiente fórmula:

$$\text{FACTURACIÓN TOTAL MENSUAL} = \sum ((\text{número UI mensuales/servicio}) \times (\text{tarifa ofertada por UI})) * \text{CANS}\%$$

Responsable del contrato.- De conformidad con el artículo 62 de la LCSP, se propone nombrar responsable del contrato a la Jefatura de Departamento de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (TIC), a la que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de los trabajos.

Confidencialidad.- La adjudicataria se obliga a guardar el debido sigilo profesional de cuanta información tenga conocimiento para cumplimiento del presente servicio, tratará los datos conforme a las instrucciones de la AACID y no los aplicará o utilizará con fin distinto, ni los comunicará o cederá, ni siquiera para su conservación, a otras personas. Además, deberá cumplir las medidas estipuladas en la ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales. De igual modo, el adjudicatario se compromete a no conservar copia alguna de información

personal, y destruir o devolver por tanto los datos facilitados por esta Agencia, una vez finalizada la vigencia del presente servicio.

Publicidad.- Se dará publicidad a través de la plataforma del perfil del contratante.

Por todo ello, se PROPONE la apertura del expediente de contratación mediante procedimiento abierto simplificado de tramitación abreviada, del servicio de organización, traslado y custodia de expedientes de subvenciones en formato papel, de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, con un presupuesto de licitación de CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA EUROS Y SETENTA CÉNTIMOS (59.650,70 €), IVA excluido.

La Jefatura de Departamento de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (TIC).

Fdo. Miguel Ballesteros Cáliz.

MIGUEL BALLESTEROS CALIZ		02/02/2024 12:19:23	PÁGINA: 13 / 13
VERIFICACIÓN	NjyGwTeE5vfEpe098k2z7w0hPhE1cN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	